



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0064/10/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0070-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de enero de 2022

C. JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA RAMÍREZ

PROPIETARIO DEL PREDIO "FALDA DEL CERRO DE TRES CRUCES"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 12 de Octubre de 2021, al dictamen jurídico positiva No. DFO-UJ-369/2021 de fecha 16 de Noviembre de 2021 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0006-2022 de fecha 12 de Enero de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 28 de Octubre de 2021, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
FALDA DEL CERRO DE TRES CRUCES	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca	C. JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA RAMÍREZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: FALDA DEL CERRO DE TRES CRUCES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	767148	1785697
2	767465	1785686
3	767511	1785999
4	767589	1785702
5	767734	1785765

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0064/10/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0070-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de enero de 2022

6	767894	1785797
7	767925	1785828
8	767965	1785819
9	767873	1785695
10	767813	1785640
11	767780	1785580
12	767778	1785523
13	767712	1785427
14	767729	1785413
15	767743	1785385
16	767723	1785318
17	767722	1785239
18	767638	1785286
19	767587	1785331
20	767567	1785334
21	767518	1785326
22	767476	1785309
23	767432	1785275
24	767397	1785266
25	767364	1785281
26	767271	1785370
27	767257	1785395
28	767259	1785425
29	767219	1785449
30	767182	1785517
31	767132	1785565
32	767131	1785588
33	767117	1785601
34	767119	1785659
35	767140	1785680





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0064/10/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0070-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de enero de 2022

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
FALDA DEL CERRO DE TRES CRUCES	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	30/06/31

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
FALDA DEL CERRO DE TRES CRUCES	24.8	23.93	10.97

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
FALDA DEL CERRO DE TRES CRUCES	10.97 (diez punto noventa y siete)	1586.5 (mil quinientos ochenta y seis punto cinco)

Nombre del predio: FALDA DEL CERRO DE TRES CRUCES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/01/22 - 30/06/22	Otras hojosas	10.97	144.28	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/01/22 - 30/06/22	Pinus spp.	10.97	1314.34	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/01/22 - 30/06/22	Quercus spp.	10.97	127.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0064/10/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0070-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de enero de 2022

5	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/30 - 30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: HORACIO GARCIA RODRIGUEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 2, Número 19, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	HG-809

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
FALDA DEL CERRO DE TRES CRUCES	D-20-254-TRC-001/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0064/10/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0070-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de enero de 2022

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Para la ejecución del programa de manejo forestal no se contempla la construcción de caminos ni de algún otro tipo de infraestructura, así también se establece que para que se alcen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque; se deberán aprovecharlos volúmenes autorizados de *Quercus* spp y de otras hojosas, así también tendrá que aplicar los tratamientos silvícolas y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal; esta información debe de presentarse en los informes periódicos que se presenten a esta secretaría.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la*



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/AQ-0064/10/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0070-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de enero de 2022

Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

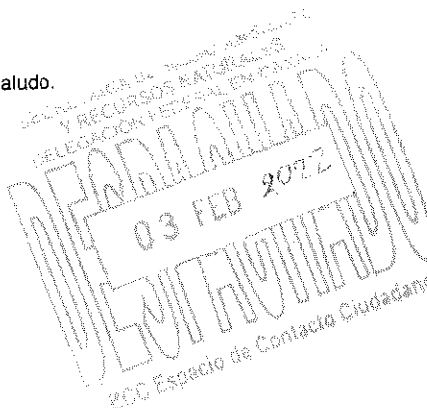
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / AVR.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

6 de 6



COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. HORACIO GARCIA RODRIGUEZ

ANTE LA C. FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA, ADSCRITA AL E.C.C. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CC. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ, COMPARECE EL C. HORACIO GARCIA RODRIGUEZ **AUTORIZADO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NUMERO 1720014458373 EMITIDA LA INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO **NÚMERO SEMARNAT-AR-0070-2022 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022, EMITIDO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE, A 03 DE FEBRERO DE 2022.-----

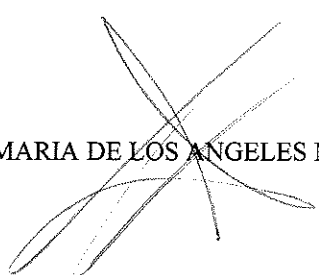


HORACIO GARCIA RODRIGUEZ



FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA

TESTIGOS:



MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ

951 2309310

